PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN

PROCESO No. MC-STD-CATA-002-2026

Málaga, 13 de marzo de 2026

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 4:00 PM
PROPONENTE: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.
NIT: 901523858-5
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC: 1075256625

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN AMBIENTAL	EVALUACIÓN SG-SST	RESULTADO
MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.	JUSTIFICAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

El comité evaluador inició la verificación de la propuesta de menor valor; en atención a que se trata de un proceso de selección de mínima cuantía, el cual el factor de selección es la oferta económica y el cual no es subsanable; por lo que el comité observa lo siguiente y concluye:

Que la oferta económica presentada por el proponente cumplió respecto de los valores unitarios sin exceder igualmente el presupuesto oficial. Sin embargo, debe justificar los precios artificialmente bajo.

Razón por la cual, se requiere que, el proponente subsane atendiendo lo señalado por los evaluadores y dando cumplimiento a lo exigido.

Se les informa a todos los proponentes que, El SENA se reserva el derecho de verificación de la información suministrada, directamente con la fuente.

Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, que faculta subsanación de los documentos no necesarios para la comparación de propuestas o asignación de puntaje, los cuales deberán ser solicitados por las entidades estatales, y deberán ser entregados por los proponentes para los procesos de mínima cuantía atendiendo al plazo señalado por la entidad.

En este sentido, se solicita al proponente presentar la correspondiente justificación para el día siguiente de la publicación del presente informe evaluación. Es decir, hasta el día 16/03/2026 04:00 PM, a través de plataforma SECOP II en la sección de mensaje público, teniendo en cuenta guía de Colombia compra eficiente

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - ECONÓMICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-002-2026

Málaga, 13 de marzo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-002-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos económicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 4:00 PM
PROPONENTE: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.
NIT: 901523858-5
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC: 1075256625

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del estudio de mercado, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

OFERTA ECONÓMICA	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Valor total del contrato en pliego electrónico SECOP II.		**X**		**Se revisan los valores unitarios los cuales no exceden los valores límites**
Formato Oferta Económica		**X**		***Allega documentos en Excel debidamente firmados; no obstante, teniendo en cuenta que la oferta economica presenta una disminución superior al 20% frente al presupuesto oficial, la entidad considera necesario solicitar la justificación correspondiente del valor ofertado.*** ***De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.4, "cuando a la entidad le parezca que el valor de una oferta puede resultar artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que sustente las razones que justifican el valor ofrecido."*** ***Por lo anterior, se solicita allegar la justificación y soportes correspondientes que respalden el precio ofertado.***

CONCLUSIÓN: **JUSTIFICAR**

GINA PAOLA SALCEDO DOMÍNGUEZ
CC. No. 1.096.955.348
Apoyo Administrativo

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
CC. No. 1.098.671.675
Apoyo jurídico a Contratación

SENA	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO **EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-002-2026 DE 2026**	V.03

OBJETO	**Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos y maquinaria utilizada en los procesos de formación del CATA, vigencia 2026.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	**MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.**	**CUMPLE**
P-2		
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	**1**
NO CUMPLE	**0**
RECHAZADO	**0**
TOTAL	**1**

ANDREA CATALINA TORRES VILLAMIZAR
Juridica de Contratación

GINA PAOLA SALCEDO DOMINGUEZ
Apoyo a contratación

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-STD-CATA-002-2026 DE 2026	V.03

OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los equipos y maquinaria utilizada en los procesos de formación del CATA, vigencia 2026.

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA *Código de verificación: kjUdGlmDcrjbclcq*	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Certificación Bancaria	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 08:26:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9015238585
Código de Verificación	9015238585260313082615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de marzo de 2026, a las 08:20:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075256625
Código de Verificación	1075256625260313082049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292856316

PIB
08:23:04

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015238585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292856244

PIB
08:21:59

Bogotá DC, 13 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUBEN DARIO MORA VANEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075256625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:23:56 AM horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075256625**
Apellidos y Nombres: **MORA VANEGAS RUBEN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/03/2026 08:25:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075256625** y Nombre: **RUBEN DARIO MORA VANEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136398066** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:28:20 horas del 13/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075256625,** Apellidos y Nombres **MORA VANEGAS RUBEN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES DE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN - TÉCNICA

PROCESO No. MC-STD-CATA-002-2026

Málaga, 13 de marzo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-002-2026

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 4:00 PM
PROPONENTE: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.
NIT: 901523858-5
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC: 1075256625

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	**N/A**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA SOLICITADA	Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo uno (01) certificación de contrato, máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos: I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso II. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria. III. Los contratos			
Certificaciones de contratos que soportan la experiencia		X		Revisado el documento que aporta como experiencia el contrato No. 00-0183-2023 en el Secop se evidencia que cumple y supera el valor del 100% requerido y el objeto contractual esta relacionado con el objeto .

CONCLUSIÓN: CUMPLE

MARÍA LIYELCI VEGA FLÓREZ
Apoyo Técnico

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – AMBIENTAL

PROCESO No. MC-STD-CATA-002-2026

Málaga, 13 de marzo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-002-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos Ambientales establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 4:00 PM
PROPONENTE: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.
NIT: 901523858-5
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC: 1075256625

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: (* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento; * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento; * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique).		**X**		***EL oferente allega certificación la cual da el cumplimiento a este ítem***

CONCLUSIÓN: CUMPLE

AlejandraMarroquinR
EDDY ALEJANDRA MARROQUIN
Apoyo Ambiental

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO DE APOYO – EVALUACIÓN – SG SST

PROCESO No. MC-STD-CATA-002-2026

Málaga, 13 de marzo de 2026

Doctor:
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación de mínima cuantía No. MC-STD-CATA-002-2026.

Con toda atención me dirijo, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos SG SST establecidos en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12/03/2026 4:00 PM
PROPONENTE: MULTISERVICIOS INGENIERIA GLOBAL MIG SAS.
NIT: 901523858-5
REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MORA VANEGAS
CC: 1075256625

REQUISITOS CUMPLIMIENTO SG-SST	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST		x		Allega documento solicitado de acuerdo al requerimiento.
Allegar fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SGSST.		x		Allegan documentos solicitados de acuerdo al requerimiento.
Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		x		Allega documento solicitado de acuerdo al requerimiento.
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	x			No aplica

CONCLUSIÓN: CUMPLE

YETSENIA REYES RUBIANO
Apoyo SG – SST